Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000002

USHUAIA, 11 OCT. 2023

VISTO el E.E. Nº MS-E-78018-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un SERVICIO DE CONTENIDO DIGITAL Y ONLINE DE INFORMACIÓN PROFESIONAL JURÍDICA destinado al usufructuo de las áreas que se detallan seguidamente: Dirección de Asesoría Letrada, Dirección de Sumarios e Informaciones Sumarias, Dirección de Contrataciones, Dirección de Gestión de Convenios Prestacionales, todas dependientes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación, por el término de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga.

Que obra a orden Nº 3, Informe N° 1377/23 de la Dirección de Contrataciones, donde se exponen los argumentos que fundamentan dicha contratación.

Que se cuenta con la autorización de la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos en Salud conforme surge a orden N° 5.

Que a tales efectos, la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Mº de Salud, procedió a la confección de la correspondiente Solicitud de Cotización - Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 311/23 – Requisitos y Modelo de Contrato de Locación de Servicios que sería del caso suscribir, los que como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente.

Que el gasto que demande la presente contratación, ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero correspondiente y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Leyes Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso l) y Nº 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 3635/22 y Nº 188/23, Nº 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la Resolución MS Nº 805/20 y Decretos

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daiana AVELLANEDA
Jefe Dpto. Control de Contrataciones
Dirección de Contrataciones
D.G.A.J.S-Mº DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

2…///

Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SALUD

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para la presentación de cotizaciones, correspondiente a la Compra Directa N° 311/23 por Compulsa Abreviada, referente a la contratación de un SERVICIO DE CONTENIDO DIGITAL Y ONLINE DE INFORMACIÓN PROFESIONAL JURÍDICA, destinado al usufructúo de las áreas que se detallan seguidamente: Dirección de Asesoría Letrada, Dirección de Sumarios e Informaciones Sumarias, Dirección de Contrataciones, Dirección de Gestión de Convenios Prestacionales, todas dependientes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud- Secretaría de Coordinación, por el término de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 9087UG – U.G.C. UC9087 – CLASIF. 30000 – C.J.Uo 1-09-14 – RAF: 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. N° 000002 /2023.-

M.S.

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daiana AVELLANEDA
Jefa Dpto. Control de Contrataciones
Dirección de Contrataciones
D.G.A.J.S-Mº DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I – DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. N° 000002/2023

COMPRA DIRECTA Nº 311/2023 - RAF 525
CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

La P**rovincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Ministerio de Salud**, tramita bajo Expediente Electrónico Nº MS-E-78018-23 la contratación de un Servicio de Contenido digital y online de información profesional Jurídica destinado al usufructúo de las áreas que se detallan seguidamente: Dirección de Asesoría Letrada, Dirección de Sumarios e Informaciones Sumarias, Dirección de Contrataciones, Dirección de Gestión de Convenios Prestacionales, dependientes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud-Secretaría de Coordinación y se llevará bajo el amparo de la Ley Provincial Nº 1015, Art. 18º - Inciso l), Decretos Provinciales N° 674/2011, Resoluciones O.P.C. N.° 17/2021, N°58/2021 de acuerdo a los términos y condiciones particulares que se indican en el Modelo de Contrato que se adjunta como Anexo II.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

1. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución / Empresa / Fundación.

2. Documentación que acredite y avale al firmante del contrato; en caso de tratarse de apoderado/s deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal. (Documento de identidad, Poderes especiales, etc.)

3. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (Pro TDF), en caso de corresponder.

4. Constancia de C.B.U.

5. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.

6. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.

7. Presentar Garantía de Oferta conforme el Decreto Provincial 674/11 art. 34° punto 21 y 22.

8. El oferente deberá constituir, con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección electrónica, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daiana AVELLANEDA
Jefe Dpto. Control de Contrataciones
Dirección de Contrataciones
D.G.A.J.S.-M° DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000002

2…///

marco del presente trámite. (Se adjunta Modelo).

9. Toda documentación complementaria y aclaratoria que considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin prejuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación.

Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico:
contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.

Ulises M. I. Canilza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diana AVELLANEDA
Dpto. Control de Contrataciones
Dirección de Contrataciones
D.G.A.J.S-Mº DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000002

-DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL

Y CORREO ELECTRÓNICO-

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente ……, D.N.I.Nº ……, en mi carácter de ……, vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº ……/23, llevada adelante mediante expediente electrónico Nº MS-E-78018/23 del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es …… de la ciudad de …… ……, provincia de ……

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico ……@.....

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detallas.

Un saludo cordial,

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daiana AVELLANEDA
Dpto. Control de Contrataciones
Dirección de Contrataciones
D.G.A.J.S.Mo DE SALUD

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO II – DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. Nº 000002/2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - COMPRA DIRECTA Nº 311/2023

(Expediente Eletrónico Nº MS- E-78018/2023)

Entre la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. 28.3719.5713, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y en adelante *"***LA PROVINCIA***"*, ; y por la otra, el señor […] y en su carácter de Apoderado de la Firma […], conforme […] Primer Testimonio - Escritura número […] - Poder General de Administración, constituyendo domicilio legal en calle […], de la ciudad de […], provincia de […], en adelante **"LA EMPRESA"**, conjuntamente denominadas **"LAS PARTES"**; convienen celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá en lo sucesivo por las cláusulas que se detallan a continuación. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: *"***LA EMPRESA***"*, se compromete a brindar servicio de contenido digital y online una plataforma de información profesional Jurídica.

El servicio requerido cuenta con:

1) Plataforma digital de acceso a información legal con puntos de ingreso de manera online.

2) Acceso por intermedio como mínimo de cinco (5) claves personales e intransferibles con posibilidad de consulta de contenidos las veinticuatro (24) horas desde cualquier dispositivo con acceso a internet.

3) Que los accesos de cada usuario se efectúen de manera ilimitada.

4) Amplio contenido de consulta que abarque Jurisprudencia y Doctrina de todos tribunales y fueros del país.

5) Fallos con texto completo, comentados y analizados.

6) Buscador por tema de doctrinas, fallos y todo material de interés jurídico.

7) Legislación nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comentada y analizada.

8) Servicio de Biblioteca Online que brinde acceso a publicaciones exclusivas, que no se encuentren disponibles en otros medios.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA PROVINCIA se compromete a abonar a **LA EMPRESA** el monto correspondiente al pago del servicio online por un total de PESOS _____

///…2

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Liliana AVELLANEDA
Dpto. Control de Contrataciones
Dirección de Contrataciones
D.G.A.J.S.-Mº DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000002

($_____), dejándose constancia que dicho monto cubrirá la totalidad de la suscripción anual (12 MESES) del servicio. ----------

CLAUSULA TERCERA: **LA EMPRESA** se compromete a emitir la correspondiente Factura a nombre del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y remitir a posteriori la misma, a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, al correo electrónico: contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar, la cual será tramitada de conformidad a lo establecido en la Resolución CONT. GRAL. N° 43/2022 o normativa que la reemplace en un futuro con idéntica finalidad. Será responsable de conformar la misma la Directora de Contrataciones MS.-

CLAUSULA CUARTA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del contrato de locación de servicios pertinente por el término de DOCE (12) año, con posibilidad de prórroga, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto.- ----------

CLÁUSULA QUINTA: LAS PARTES, acuerdan que podrán introducir modificaciones al presente Contrato, dentro del marco del objeto de la contratación, las que siendo aceptadas por ambas partes, pasarán a formar parte del presente. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: El presente Contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las Cláusulas establecidas en el presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo reemplace. Asimismo supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: LAS PARTES constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas. ----------

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la

///…3

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Daiana AVELLANEDA
Jefe Dpto. Control de Contrataciones
Dirección de Contrataciones
D.G.A.J.S. Mº DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000002

3…///

ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los …….. días del mes …….…. del año 2023.

NOTA: Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daiana AVELLANEDA
Jefe Dpto. Control de Contrataciones
Dirección de Contrataciones
D.G.A.J.S-Mº DE SALUD

000002

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Coordinación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00311/2023
Pieza Administrativa E Nro. 78018- - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 11/10/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 20/10/2023 10:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. Nº 1015-Art. 18-I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : El presente contrato corresponde a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, conforme lo establecido en:
Ley Pcial. Nº 1015 Articulo 18º - Inciso I) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22 y Nº 188/23, Nº 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 361 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicios ONLINE. unidad**			
>>	SUSCRIPCION ANUAL (12 MESES) DE SERVICIO ON-LINE DE INFORM. PROF. JURÍDICA ACTUALIZADA EN PLANOS NORMATIVOS, DOCTRINARIOS Y JURISPRUDENCIAL, DEST. A LA D.G.A.J.S.- Mº DE SALUD	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _._ _)

Forma de Pago SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Daiana AVELLANEDA
Dpto. Control de Contrataciones
Dirección de Contrataciones
D.G.A.J.S-Mº DE SALUD

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

000002

Secretaría de Coordinación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00311/2023
Pieza Administrativa E Nro. 78018- - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 11/10/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 20/10/2023 10:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. Nº 1015-Art. 18-I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : El presente contrato corresponde a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, conforme lo establecido en:
Ley Pcial. Nº 1015 Articulo 18º - Inciso I) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22 y Nº 188/23, Nº 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 361 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Plazo de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME LEY PCIAL. 1015 - ART. 30º Y DECRETO PCIAL. 674/11 - ARTÍCULO 34º - APARTADO 21)
Lugar de Entrega:	SAN MARTÍN Nº 15 - 3º PISO - CP (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTÍN Nº 15 - 3º PISO - CP (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTÍN Nº 15 - 3º PISO - CP (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	CONFORME LEY PCIAL. 1015 - ART. 30º Y DECRETO PCIAL. 674/11 - ARTÍCULO 34º - APARTADO 21)
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daiana AVELLANEDA
Dpto. Control de Contrataciones
Dirección de Contrataciones
D.G.A.J.S-M° DE SALUD